

El Telégrafo.
 Año 96 - Edición N° 34.623.
 Hortes 12 de Febrero de 1980
 Guayaquil - Ecuador.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL, CONVALIDACION, REACTIVACION, REFORMA Y CODIFICACION INTEGRAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA COMPANIA LIMITADA EN LIQUIDACION".

1.— Mediante escritura pública autorizada por el Notario 20. del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 2 de Marzo de 1961, se constituyó la Sociedad Anónima Mercantil "COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA SOCIEDAD ANONIMA". La misma que se transformó en compañía de responsabilidad limitada, aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario 10. del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 23 de Junio de 1965, bajo la denominación de "COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA COMPANIA LIMITADA".

2.— Se otorgó la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, convalidación, reactivación, reforma y codificación integral de estatutos sociales de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA COMPANIA LIMITADA EN LIQUIDACION", ante el Notario 150. del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 31 de Octubre de 1979.

3.— Compareció al otorgamiento de la indicada escritura pública el Dr. Angel Celio Castro, en su calidad de Gerente y liquidador.

4.— En cumplimiento de

lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. RL- 7342, expedida el 7 de Febrero de 1980, se pone en conocimiento del público la escritura de 31 de Octubre de 1979, que contiene la convalidación de la escritura de transformación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA COMPANIA LIMITADA", otorgada el 23 de Junio de 1965, ante el Notario 10 del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, a fin de que quienes se creyere non derecho, puedan presentar su oposición dentro de los seis días posteriores contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, advirtiéndose que de no presentarse oposición se procederá a la aprobación e inscripción de la escritura antes mencionada, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 11 de Febrero de 1980.

Ab. Nieves Sotomayor
 Sotomayor,
 SECRETARIA.

Feb. 12, 13, 14/80